

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID
587-63-LQ25, DESTINADA A
CONTRATAR LA RENOVACIÓN DE USO
DE CIENTO SETENTA (170) LICENCIAS
AUTODESK (O EQUIVALENTE), POR
DOCE (12) MESES.**

EXENTA N° 6927

SANTIAGO, 27 de Noviembre de 2025

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2022, y, por el Decreto Supremo N° 31, (V. y U.), de 2024; la Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; el Decreto Supremo N° 13, (V. y U.), de 2023, que designa Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Exento RA N° 272/6/2024, (V. y U.), que establece orden de subrogación del cargo de Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo; la Resolución Exenta N° 1.116, (V. y U.), de 2020, que aprueba Protocolo Aplicable a Contrataciones de la División Informática MINVU; la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; la Resolución N° 36, del 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; las facultades de que estoy investida, y;

CONSIDERANDO

- a) Que, mediante la Resolución Exenta Electrónica N° 4444, (V. y U.), de fecha 02 de septiembre de 2025, se autorizó el llamado a la Licitación Pública ID 587-63-LQ25, destinada a contratar la compra para la renovación de uso de ciento setenta (170) Licencias *Autodesk* (o equivalente), por doce (12) meses; se aprobaron las bases administrativas, las bases técnicas y sus anexos, y se designó funcionaria encargada de la custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluadora.

- b) Que, mediante la Resolución Exenta N° 1380, (V. y U.), de fecha 30 de septiembre de 2025, se aprobaron las respuestas a las preguntas efectuadas en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- c) Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública singularizada en la letra a. del presente acto administrativo, se realizó el día 07 de octubre de 2025, presentándose tres (03) proponentes, a saber: COMPUTACIÓN GRAFICA APLICADA Y CIA LTDA., RUT N° 79.770.640-K; COMPUTER DESIGN CHILE S.A., RUT N° 78.042.690-K; y, MICROGEO S.A., RUT N° 88.579.800-4, según consta en acta de apertura electrónica.
- d) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora que participaron del proceso de evaluación, no incurrir en conflictos de intereses con los oferentes participantes del presente proceso licitatorio, y no se encuentran afectos a inhabilidad alguna, cumpliendo con las exigencias y requisitos establecidos en las bases de licitación, de conformidad con lo expresado en las declaraciones simples, todas de fecha 09 de octubre de 2025, adjuntas.
- e) Que, conforme a lo dispuesto en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente Acta de Evaluación, suscrita con fecha 28 de octubre de 2025.
- f) Que, la Comisión Evaluadora en su acta declara que los proponentes: COMPUTACIÓN GRAFICA APLICADA Y CIA LTDA., RUT N° 79.770.640-K; COMPUTER DESIGN CHILE S.A., RUT N° 78.042.690-K; y, MICROGEO S.A., RUT N° 88.579.800-4, cumplen con los requisitos establecidos en el punto 1.5 "Requisitos para participar en la licitación" y en el punto 1.6 "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, aplicando a dichas propuestas la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el punto 1.9.3.- "Metodología de evaluación de las ofertas" de las bases de licitación, las que obtuvieron los puntajes señalados en el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	RUT	PROPUESTA TÉCNICA (35%)		PROPUESTA ECONÓMICA (60%)		PROPUESTA ADMINISTRATIVA (5%)		PUNTAJE PONDERADO FINAL
		Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	
COMPUTACIÓN GRAFICA APLICADA Y CIA LTDA.	79.770.640-K	100	35	100	60	100	5	100
COMPUTER DESIGN CHILE S.A.	78.042.690-K	100	35	97,29	58,37	100	5	98,37
MICROGEO S.A.	88.579.800-4	100	35	97,54	58,53	100	5	98,53

- g) Que, la Comisión Evaluadora en su acta recomienda adjudicar la Licitación Pública ID 587-63-LQ25, al proponente COMPUTACIÓN GRAFICA APLICADA Y CIA LTDA., RUT N° 79.770.640-K, por el monto total de USD 190.946.- (Ciento noventa mil novecientos cuarenta y seis dólares americanos), IVA incluido, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5 "Requisitos para participar en la licitación" y 1.6 "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, obtiene el mejor puntaje final en la evaluación de la oferta y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.
- h) Que, el proveedor COMPUTACIÓN GRAFICA APLICADA Y CIA LTDA., RUT N° 79.770.640-K, se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores de Mercado Público, en estado de proveedor hábil, de acuerdo con el certificado, de fecha 30 de octubre de 2025.

- i) Que, la adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afecta al trámite de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.
- j) Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para efectuar la contratación indicada en la letra a.; por lo que, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

- 1) **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 587-63-LQ25, destinada a contratar la compra para la renovación de uso de ciento setenta (170) Licencias *Autodesk* (o equivalente), por doce (12) meses, al proponente COMPUTACIÓN GRAFICA APLICADA Y CIA LTDA., RUT N° 79.770.640-K, por el monto total de USD 190.946.- (Ciento noventa mil novecientos cuarenta y seis dólares americanos), IVA incluido.
- 2) **SUSCRÍBASE** contrato entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y, el proponente COMPUTACIÓN GRAFICA APLICADA Y CIA LTDA., RUT N° 79.770.640-K, por el monto total de USD 190.946.- (Ciento noventa mil novecientos cuarenta y seis dólares americanos), IVA incluido, para contratar la compra para la renovación de uso de ciento setenta (170) Licencias *Autodesk* (o equivalente), por doce (12) meses.
- 3) **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo ascendente al monto total de USD 190.946.- (Ciento noventa mil novecientos cuarenta y seis dólares americanos), IVA incluido; al subtítulo 29, ítem 07, asignación 001, Centro de Costos DINFO, de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, en relación con el presupuesto asignado a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

La presente imputación resulta ser meramente referencial, la que deberá efectuarse en el acto administrativo que apruebe el respectivo contrato.

- 4) **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal <https://www.mercadopublico.cl>, acto que estará a cargo de la Sección Gestión de Compras y Contratos de este Ministerio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Refrendación		Fecha		5/11/2025	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
2145	DINFO (04)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	29 (Adquisición de activos no financieros)	07 (Programas informáticos)	001 (Programas computacionales)

Gabriela De Los Angeles Elgueta Poblete

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Gabriela De Los Angeles Elgueta Poblete, SERIALNUMBER=12671027-5, G=Gabriela De Los Angeles, SN=Elgueta Poblete, T=Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, OU=Gabinete Subsecretaria, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:

- Gabinete Subsecretaría.
- Contraloría Interna Ministerial.
- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
- Sección Programación y Presupuesto – DIVAD.
- Sección Partes y Archivos – DIVAD.
- División Informática.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **6927**

Timbre: **gz68i4s8s3**